



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

Lima, 10 de julio de 2013

**OFICIO CIRCULAR N° 001-2013/Comisión Multisectorial**

Señor

**ALBERTO PIZANGO CHOTA**

Presidente

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP

Presente.-

<b>AIDSESP</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha:	15/07/13
N° Registro:	509
Hora:	
Recibido por:	CP

**Asunto:** Acreditación de representantes ante la Comisión Multisectorial creada mediante la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.

**Ref. :** a) Memorándum N° 189-2013-VMI/MC  
b) Memorándum N° 190-2013-VMI/MC  
c) Memorándum N° 191-2013-VMI/MC  
d) Memorándum N° 192-2013-VMI/MC  
e) Memorándum N° 193-2013-VMI/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia y la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, a fin de hacer de conocimiento que el Ministerio de Cultura es el Ente Rector del Régimen Especial Transectorial de Protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, con el propósito de garantizar la protección y sobrevivencia de los pueblos en situación de aislamiento o contacto inicial.

En cumplimiento de ello, el Viceministerio de Interculturalidad tiene el rol de evaluar, planificar y supervisar las medidas y acciones destinadas a la protección de los pueblos en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial en coordinación con los diversos Sectores del Ejecutivo.

Asimismo, el artículo 91.5° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, establece como función de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, la de presidir la Comisión Multisectorial antes mencionada.

En este sentido, en mi calidad de Presidente de la referida Comisión Multisectorial, me es grato informarle que el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura ha realizado la calificación favorable de reconocimiento de los siguientes Pueblos Indígenas:

- a) Pueblo Indígena Cacataibo en situación de aislamiento, categorización de Reserva Indígena Cacataibo Sur y Reserva Indígena Cacataibo Norte.
- b) Pueblos Indígenas en situación de aislamiento, probablemente emparentados con los Pueblos Arabela, Iquito, Taushiro, Zápara, Waorani y Abijira; y la categorización de Reserva Indígena Reserva Indígena Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluentes.
- c) Pueblos Indígenas en situación de aislamiento y la categorización de Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental (uno o más).
- d) Pueblos Indígenas en situación de aislamiento identificados como pertenecientes a los Pueblos Indígenas Marubo, Matis, Matsés, Korubo y Mayoruna, y categorización de Reserva Indígena Yavarí Mirín.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

e) Pueblos Indígenas Matsé (Mayuruna), Isconahua o Iscobaquebu (Remo), Korubo y Matis en situación de aislamiento, y categorización de Reserva Indígena Yavari Tapiche.

Considerando la necesidad de establecer mecanismos de coordinación con los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, los miembros de la Comisión Multisectorial acordaron invitar a representantes de las organizaciones de los ámbitos jurisdiccionales correspondientes, tal como sucedió en la sesión del 09 y 10 de agosto del 2012, la cual contó con la participación de representantes de la Organización Regional AIDSESEP-Ucayali (ORAU), Federación de las Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes (FECONAU), Asociación de Comunidades Nativas para el Desarrollo Integral de Yurúa Yosharakoia (ACONADIYSH), Federación de Comunidades Nativas del Purús (FECONAPU), Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Federación de Comunidades Nativas Yine Yami (FECONAYY) y vuestra representada.

Por lo expuesto, a través de la presente, se convoca a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión Multisectorial, en calidad de participante, la misma que se efectuará los días 26 y 27 de agosto del presente año en las instalaciones del Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado N°2465-San Borja), a las 09:00 horas.

La agenda a tratar en la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión Multisectorial, será la siguiente:

1. Presentación de expedientes para el reconocimiento de pueblos indígenas en situación de aislamiento y la categorización de las Reservas Indígenas correspondientes.
2. Presentación de los Equipos Técnicos de Trabajo de Campo encargados de recoger la información correspondiente para el Estudio Previo de Reconocimiento, de conformidad con el artículo 14° del Decreto Supremo N°008-2007-MIMDES.

Finalmente, se adjunta a la presente una copia digital de los documentos de la referencia. Para cualquier coordinación agradeceré comunicarse con Verónica Delgado ([vdelgado@mcultura.gob.pe](mailto:vdelgado@mcultura.gob.pe)).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi estima personal.

Atentamente,

**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

Hernán Coronado Chuecas  
Director General (e)